SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5687 *FLAME HOTEL PROPCO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
FLAME HOTEL AND GOLF EQUITYCO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la LME), se hace público que el día 27 de octubre de 2026, el socio único de Flame Hotel and Golf EquityCo, S.L.U. (la Sociedad Absorbida), en ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobó la fusión mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de Flame Hotel PropCo, S.L.U. (la Sociedad Absorbente) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la LME, (la Fusión).

La Fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el socio único de la Sociedad Absorbente, en aplicación de lo previsto en el artículo 53.1. 4º de la LME, por remisión del artículo 56 de la LME.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente y a todos los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 de la LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente de que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 de la LME.

En Madrid, 27 de octubre de 2026.- El administrador solidario de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, RLS Asesoramiento y Gestión, S.L., representada por Don Luis Rubio Rodríguez-Viña.

ID: A260046207-1

cve: BORME-C-2026-5687
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde